



ACUERDO No. 008 DE 2004

(Julio 28 JUL 2004)

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2004”

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, establecen la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.
- B. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 1 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, disponen cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente, o no comprometidas en el presupuesto de gastos de funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión, que el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto.
- C. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.
- D. Que se recibió oficio de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos donde solicita se efectúen unos traslados para llevar a cabo proyectos prioritarios para la administración.
- E. Que la Jefe de la División de Presupuesto, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los traslados presupuestales dentro del Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2004.
- F. Que en razón de los considerandos anteriores,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese las siguientes Apropiações previstas en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2004, así:

SECTOR	006	Agua Potable y Saneamiento Básico
PROGRAMA	002	Construcción y mantenimiento Alcantarillados
SUBPROGRAMA	02	Infraestructura
CLASIFICADOR	06	R.P. Plan Alcantarillado Zona Industrial
		\$808.353.050.00 R.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA

\$115.011.000.00 R.P.

CLASIFICADOR	13	R.P. Consolidación Información Catastral \$150.000.000.oo
SECTOR	006	Agua Potable y Saneamiento Básico
PROGRAMA	002	Construcción y mantenimiento Alcantarillados
SUBPROGRAMA	01	Diseños y Estudios de Preinversión
CLASIFICADOR	03	RP. Estudios \$308.353.050.oo
SECTOR	006	Agua Potable y Saneamiento Básico
PROGRAMA	002	Construcción y mantenimiento Alcantarillados
SUBPROGRAMA	02	Infraestructura
CLASIFICADOR	19	RP. Plan de Contingencia Alcantarillado Zona Industrial \$93.006.000.oo RP.
SECTOR	010	Deporte y Recreación
PROGRAMA	001	Fomento al Deporte, Recreación, Educación Física
SUBPROGRAMA	01	Apoyo del Deporte
CLASIFICADOR	05	RP. Mejoramiento y Mantenimiento Escenarios Deportivos y Sede Estadio Guachicona Fase I \$143.383.000.oo RP.
SECTOR	007	Fondo de Salud
PROGRAMA	001	Protección y asistencia social
SUBPROGRAMA	01	Promoción y prevención en salud
CLASIFICADOR	116	Convenio salud visual integral \$175.000.000 R.P.
SECTOR	001	Administración General
PROGRAMA	001	Dirección para el desarrollo
SUBPROGRAMA	01	Desarrollo institucional
CLASIFICADOR	114	R.P. Fortalecimiento Rentístico \$60.000.000

TOTAL CREDITOS \$1.043.353.050.oo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 008 DE 2004

(Julio 28 JUL 2004)

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2004”

ARTICULO TERCERO: Las modificaciones presupuestales propuestas hacen parte del Plan de Desarrollo Municipal, 2004-2007.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año Dos mil Cuatro (2004).

GABRIEL KARDUSS VALOYES
Presidente

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día veintitrés (23) de Julio del año 2004; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintisiete (27) de Julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde periodo 2004 – 2007.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy 27 JUL. 2004 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General